

Régimen académico y administrativo de **la Licenciatura de Medicina en el MEFI**

Duración:

El programa tiene una duración de 12 semestres escolarizados y los estudiantes tienen un límite del 50% de tiempo adicional respecto a esa duración para finalizar su plan de estudios (18 semestres).

Ingreso: Para ingresar al programa educativo los aspirantes deberán seguir el proceso institucional de ingreso establecido en la convocatoria general que emite el H. Consejo Universitario de la UADY cada año.

Permanencia: La permanencia en el programa estará sujeta a la reglamentación vigente de la UADY.

La inscripción será semestral.

Durante los semestres, el estudiante podrá cursar un máximo de 55 créditos en asignaturas obligatorias, optativas, libres o por acompañamiento.

Durante el periodo intensivo de verano el estudiante podrá cursar un máximo de 20 créditos en asignaturas obligatorias, optativas, libres o por acompañamiento.

La acreditación es la validación que garantiza que el estudiante ha alcanzado las competencias de una asignatura. El grado en que el estudiante ha desarrollado dicha competencia se llama nivel de dominio, el cual se representa de manera cuantitativa y cualitativa. La representación cuantitativa del nivel de dominio se establece con un puntaje de 0 a 100 y se categoriza en sobresaliente (90-100), satisfactorio (80-89), suficiente (70-79) y no acreditado (0-69). Para acreditar una asignatura, los estudiantes tendrán un máximo de cuatro oportunidades (dos de manera regular y dos por acompañamiento) y deberán obtener un nivel de dominio mínimo de suficiente (puntuación 70). Las oportunidades deberán ser de acuerdo con los lineamientos para la operación del acompañamiento en los programas educativos de licenciatura.

El estudiante que no acredite una asignatura como se define en el párrafo anterior causará baja definitiva, entendiéndose por esto que no podrá concluir el programa ni inscribirse de nuevo al mismo.

El programa tiene una duración de 12 semestres escolarizados y los estudiantes tienen un límite del 50% de tiempo adicional respecto a esa duración para finalizar su plan de estudios.

Organización y Créditos:

Las asignaturas en la Licenciatura de Médico Cirujano están distribuidas en doce semestres escolarizados, con un total de 440 créditos distribuidos en: 352 (80%) de asignaturas obligatorias, un mínimo de 66 créditos (15%) de asignaturas optativas y al menos 22 créditos (5%) de asignaturas libres. Los semestres XI, XII corresponden al internado rotatorio de pregrado considerado un campo de práctica profesionalizante; y dos semestres no escolarizados, XIII y XIV corresponden al servicio social, requisito establecido a nivel federal por la Secretaría de Salud.

Las asignaturas son de modalidad mixta ya que contemplan el desarrollo de actividades de aprendizaje presenciales y no presenciales, en espacios internos y externos de la facultad o bien en cualquier espacio.

Los primeros 400 créditos del plan de estudios que se deben alcanzar antes del internado rotatorio de pregrado, se asignan con base en el acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública, un crédito equivale 16 horas efectivas de aprendizaje. Los 40 créditos restantes correspondientes al internado rotatorio de pregrado, y se calculan considerando el criterio de 1 crédito por 40 horas de prácticas profesionalizantes.

Áreas disciplinares: La estructura curricular del plan de estudios de la Licenciatura de Médico Cirujano está conformada por tres áreas disciplinares:

- **Área Disciplinar Básica:** corresponde a los saberes que fundamentan las relaciones entre la estructura y la función normal del ser humano en los niveles molecular, celular, tisular, orgánico, sistémico, individual, familiar, psicológico y comunitario; en los distintos ciclos de la vida, imprescindibles para la comprensión y reconocimiento de los determinantes del proceso salud-enfermedad en la población.
- **Área Disciplinar Intermedia:** concierne al estudio de los factores ambientales-biológicos-psicológicos-éticos-sociales capaces de modificar el estado de salud del individuo y/o la familia en los diferentes ciclos de vida; así como la manera como se expresan en forma generalizada o específica afectando determinados órganos y sistemas, con el apoyo de elementos coadyuvantes: laboratorio y gabinete para establecer diagnósticos y favorecer intervenciones terapéuticas o rehabilitadoras precisas. De igual manera se utiliza la metodología científica en el abordaje de estas situaciones con el fin de generar nuevos conocimientos que favorezcan el desempeño disciplinar de manera graduada y progresiva de los futuros médicos.
- **Área Disciplinar Avanzada:** Se fundamenta en los distintos saberes desarrollados en las áreas disciplinares previas, concerniendo a las actividades eminentemente prácticas que en forma tutelada desarrollan en los servicios de pediatría, ginecología y obstetricia, medicina interna, medicina familiar, urgencias médico quirúrgicas y cirugía, en Hospitales Generales del Sector Salud, así como al trabajo – predominantemente- en el área rural yucateca, en Unidades de Salud del primer nivel de atención de las Instituciones Estatales y en Unidades Universitarias.

Internado rotatorio de pregrado: El internado rotatorio de pregrado como práctica profesionalizante es el ejercicio guiado y supervisado relacionado con el programa educativo, en el que se le permite al estudiantado utilizar las competencias adquiridas y desarrollar otras nuevas, en un contexto profesional real. Este internado rotatorio está contemplado en los semestres XI y XII, en forma consecutiva. Favorece el desarrollo de las competencias de egreso, promueve y facilita la inserción laboral. Corresponde a la práctica profesional como parte de la malla curricular del plan de estudios. El estudiante podrá realizarlo cuando haya obtenido el total de los 400 créditos de las asignaturas (obligatorias, optativas y libres), correspondientes a los diez primeros semestres.

En caso de que un estudiante no acredite satisfactoriamente con el internado rotatorio de pregrado en el año de asignación, podrá optar por una nueva oportunidad con un tiempo máximo de un año adicional, siempre y cuando no rebase la temporalidad máxima autorizada en el plan de estudios. Se regirá por las normas oficiales mexicanas correspondientes al Internado en el área de la salud y por los reglamentos de la Facultad de Medicina y de la Universidad.

Servicio Social: El Servicio social es el trabajo supervisado que permite al estudiante retribuirle a la sociedad por la educación recibida, en servicios asistenciales, de desarrollo comunitarios, investigación o educación en salud. Además, contribuye con el ejercicio de las competencias de egreso y otras competencias en contextos reales.

El estudiante podrá realizar su servicio social cuando haya concluido satisfactoriamente el internado rotatorio de pregrado. La conclusión del servicio social será cualitativa, es decir, contar con la carta de liberación emitida por la secretaría de Salud.

- De acuerdo con la parte operativa, se realizará de la siguiente forma:
- Será un trabajo supervisado según el Programa Operativo y el Manual del Servicio Social de la Facultad de Medicina.
- Se regirá por las normas oficiales mexicanas correspondientes al servicio social en el área de la salud y por los reglamentos de Servicio Social de la Facultad de Medicina y de la Universidad.

Tutorías: Para la elección de las asignaturas que se cursarán en un semestre dado y en el verano, el estudiante se apoyará en su tutor, quien deberá dar el aval para que se continúen los procesos administrativos en cada caso ante el Departamento de Control Escolar. El programa de tutorías comprenderá también funciones de apoyo y acompañamiento a lo largo de su trayectoria en la dependencia.

Movilidad: Los estudiantes del programa educativo podrán realizar movilidad interna y externa para cursar asignaturas obligatorias, optativas o libres. Para ello deberán apegarse a los requisitos propuestos por la Dirección General de Desarrollo Académico a través de la Coordinación del Sistema de Atención Integral al Estudiante. El porcentaje máximo de créditos que puede cursar el estudiantado fuera de la Universidad es del 30% del total de créditos del plan de estudios, de los cuales, los créditos de asignaturas obligatorias no podrán superar el 10%. Las acciones de movilidad serán autorizadas únicamente previa aprobación de la autoridad académica correspondiente.

Los estudiantes podrían realizar movilidad desde el primer semestre y hasta el décimo segundo semestre, con la consideración de que el XI y XII semestres, la movilidad será anual ya que son plazas gestionadas en conjunto con la secretaría de salud.

Inglés: El estudiante debe acreditar el dominio del idioma inglés, cuando menos, en el nivel B1, de acuerdo con el Marco de Referencia Europeo. La acreditación podrá realizarse a través del Programa Institucional de inglés (PII) que ofrece la UADY, no obstante, se aceptará la acreditación de inglés de otras instituciones reconocidas por la Universidad a través del Centro Institucional de Lenguas. El nivel de inglés deberá acreditarse al inicio del programa educativo o al finalizar el sexto semestre, como máximo. En caso de que un estudiante no acredite el nivel B1 de inglés en el tiempo máximo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas que integran el plan de estudios, hasta que lo acredite

Egreso: Para ser egresado del programa, el estudiante deberá tener un mínimo de 440 créditos correspondientes al plan de estudios: 312 de asignaturas obligatorias, al menos 66 de optativas, al menos 22 de libres y 40 créditos del internado rotatorio de pregrado.

Opciones de titulación: El estudiante podrá titularse una vez que haya aprobado el 100% de los créditos, haber concluido con el servicio social, presentando la carta de liberación del mismo, así como cumplir con los requisitos que establece la Universidad.

Podrá titularse con alguna de las siguientes dos opciones:

- Opción EGEL: Obtener dictamen de desempeño satisfactorio o sobresaliente en el Examen General de Egreso de la Licenciatura de Médico Cirujano (MEDI EGEL).
- Opción Tesis: Debe realizarse antes del Internado rotatorio de pregrado (dentro de los 400 créditos de asignaturas, no durante la práctica profesional) a través de la asignatura optativa Seminario de tesis.